

ACTA 32/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veinte horas y treinta minutos del día 13 de noviembre de 2014, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

ASISTENTES:

- D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ.
- D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.
- Da. Ma. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
- D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.
- Da. ANA MARÍA VICENTE VEGA.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE OCTUBRE Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de octubre y 6 de noviembre de 2014, que se les han entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de octubre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se considera aprobada el acta en sus propios términos.

Por el Secretario se hace constar la existencia de un error en el punto 6º del borrador del acta de la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2014 ("Aprobación bases para la concesión de becas para cursos de natación en la Piscina Climatizada"), en concreto en el apartado 3.1.a) de las bases, ya que donde dice:

"



a) Ser progenitor, tutor legal o persona encargada de la guarda y protección de alumnos menores de 18 años que estén matriculados que estén matriculados en la Escuela Municipal de Música o en alguna de las Escuelas Deportivas Municipales."

Debe decir:

a) Ser progenitor, tutor legal o persona encargada de la guarda y protección de alumnos menores de 18 años que estén inscritos en curso de natación en la Piscina Climatizada. "

No formulándose ninguna otra observación, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se aprueba por unanimidad el acta de las sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2014 con la rectificación indicada por el Secretario.

2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del remitido por la Diputación Provincial de León, notificando el Decreto de su Presidente, de 29 de octubre de 2014, por el que se aprueba la relación de Ayuntamientos participantes en los Talleres Provinciales de Teatro 2014-2015, entre los que figura el Ayuntamiento de Fabero.
- Del remitido por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, adjuntando informe emitido sobre el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Suelta de trucha arcoiris para pesca recreativa en balsa artificial en Bárcena de la Abadía".
- De la Propuesta de Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones del Programa Mixto de Formación y Empleo 2014, incluyéndose el Programa Mixto I, presentado por el Ayuntamiento, proponiéndose una duración de 6 meses, para 8 participantes, con una subvención de 49.924,32 euros.

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.

AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2013 prorrogado automáticamente para el ejercicio 2014 al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2013; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía



95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- Por importe de **29.221,06 euros**, a favor de la **Tesorería General de la Seguridad Social**, en concepto de cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes al mes de octubre de 2014.

<u>4º.- ACEPTACIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO 2014 EN LA PROVINCIA DE LEÓN.</u>

Por el Primer Teniente Alcalde, Sr. López García, se da cuenta de la Propuesta de Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones del Programa Mixto de Formación y Empleo 2014, convocadas por Resolución de 18 de julio de 2014, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, propuesta que incluye el Programa Mixto I, presentado por el Ayuntamiento, si bien se altera el tiempo de duración solicitado, reduciéndose a 6 meses, para 8 participantes, con una subvención de 49.924,32 euros; por lo que el Ayuntamiento debe manifestar la aceptación de la propuesta de modificación y presentar los ajustes y modificaciones pertinentes en la acción.

Vista la documentación en la que se contienen los ajustes y modificaciones necesarios para acomodar la acción "Fabero Programa Mixto I" a la Propuesta de Resolución Provisional.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

- 1º.- Aceptar la propuesta de modificación de la Acción en Alternancia de Formación y Empleo denominada "Fabero Programa Mixto I" contenida en la Propuesta de Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones del Programa Mixto de Formación y Empleo 2014, para la Especialidad Formativa, Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería: Nº de participantes 8. Colectivo personas desempleadas, duración 6 meses.
- **2º.-** Aprobar los ajustes y modificaciones necesarios para acomodar la acción "Fabero Programa Mixto I" a la Propuesta de Resolución Provisional que se contienen en los siguientes anexos:
 - **Anexo M.2** (Obras o servicios a realizar)
 - **Memoria Valorada** con un Presupuesto Modificado que asciende a 68.255.60 euros.
 - **Anexo M.3** (Plan de Formación)



- **Anexo M.5** (Presupuestos y Financiación), con un coste de la acción formativa de 55.700,32 euros y un coste total de la actuación de 78.214,42 euros.

5°.- PROPUESTAS DELEGACIONES.

1.- DEVOLUCIÓN FIANZA GESTIÓN RESIDUOS.

A propuesta del Concejal Delegado de Obras, Sr. Digón Rodríguez.

Vista la solicitud presentada por la interesada de devolución de la fianza para la gestión de residuos de construcción.

Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio; y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 3.1.a) y 5.2 del R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, acuerda:

- **1º.-** Devolver a "**Sequeros C.B.**" la fianza para la gestión de residuos de construcción y demolición del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, por importe de **300,00 euros**, constituida en metálico, por la ejecución de las obras de RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESTANCO Y CAFÉ BAR en la Calle La Jarrina nº 10 esquina Calle Las Candelas de Lillo del Bierzo (Expte. 1/2011 de licencias urbanísticas), reconociendo la obligación y ordenando el pago correspondiente.
- **2º.-** Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos procedentes.
 - 3º.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

Vº. Bº. EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,